

	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020	

ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO N° 88/19 – “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ARASÁ EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO I”

CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1. ANTECEDENTES

La presente actividad se enmarca en cumplimiento a la Ley N° 2051/03 “Contrataciones Públicas”, en su Art. 62° “Convenios Modificatorios en Obras Públicas” y en cumplimiento de la Providencia DAI N° 245/2020 de fecha 03 de agosto de 2020 conteniendo la Providencia DAF N° 1.670 de fecha 30 de julio de 2020.

1.2. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente, pertinente y competente que sirva de base para emitir una opinión acerca del cumplimiento en los Procesos y criterios para la realización de convenios modificatorios de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.



1.3. BASE LEGAL

- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 1.249/03 “Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Ley N° 3439/07 “Que modifica la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 21909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 5174/05 “Por el cual se modifican los Artículos N° 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, 125 del Decreto N° 21909/03”.


 Lic. CYNTHIA VALL, Auditor
 DFTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. FELICIA CASPEIDES, Jefa Interna
 DFTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020	

- **Decreto N° 2992/19** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley N° 3439/2007".
- **Resolución DNCPN° 3136/2008** "Por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para la comunicación a la DNCP".


1.4. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

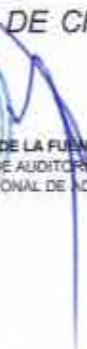
Las documentaciones analizadas y evaluadas fueron remitidas a esta Dependencia a través de la Providencia DAI N° 245/2020 de fecha 03 de agosto de 2020 y la Providencia DAF N° 1670/2020, cuyos detalles se expone a continuación:

NUEVA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MONTO PARA EL LOTE N° 1 DEL CONTRATO N° 88/19:

- **Providencia DAF N° 1.670**, de fecha **30 de julio de 2020**, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Ampliación del **Lote 1** del Contrato N° 88/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ARASA EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CHACO'I".
- **Prov. UOC N° 54/2020** de fecha **30 de julio de 2020**, refrendada por el Coordinador de la UOC el Señor *C.P. Carlos Martínez* y el *Abog. Pablo Pérez*, Jefe Dpto. de Adjudicaciones, Contrato y Garantías, en que refiere a la solicitud de Ampliación del Lote 1 del Contrato N° 88/19, por un importe de **G. 21.361.100 (Veintiún millones trescientos sesenta y un mil cien)** en concepto de Rubros por mayores cantidades y sugiere la remisión del expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su dictamen de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03. (Folio 01)
- **Copia del Contrato N° 88/19** "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ARASA EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I". (Folio 3)
- **Resolución de Adjudicación N° 1231/19** "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ARASA EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I",


 Lic. **CYNTIA VALL**, Auditor
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. **FELICIA CÉSPEDES**, Jefe Interno
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. **VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE**, Director Interno
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020	

ID 369.479, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/19, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS". (Folio 02)

- **Resolución N° 694/2020** de fecha 07 de julio de 2020, por la cual se autoriza la Prórroga del Plazo de Ejecución de Obras y la Ampliación del monto del Contrato N° 88/19. (Folio 7)
- **Adenda N° 1 al Contrato N° 88/19** de fecha 10 de julio de 2020, en la que se otorgó ampliación de plazo de Ejecución e Importe a favor de la contratante, en relación al Lote 1 y Lote 2, por un importe de **G. 40.939.350** y **G. 17.108.000** respectivamente. (Folio 11).
- **Resolución N° 8094/2020** de fecha 29 de julio de 2020, por la cual se autoriza la Prórroga del Plazo de Ejecución de Obras y la Ampliación del monto del Contrato N° 88/19. (Folio 15)
- **Adenda N° 2 al Contrato N° 88/19** de fecha 31 de julio de 2020, en la que se otorgó ampliación de plazo de Ejecución e Importe a favor de la contratante, en relación al Lote 1, por un importe de **G. 9.479.850** y prórroga de plazo hasta el 02/08/2020.
- **Nota DOI N° 57/2020** de fecha 29 de julio de 2020, del Dpto. de Obras e Infraestructura refrendada por el Ing. Cristóbal Martínez dirigida al Coordinador Administrativo, en la que solicita la Ampliación del Plazo de entrega, modificado inicialmente en la Adenda 1 al 11/07/2020, Luego en la Adenda 2 a la fecha 02/08/2020, a ser ampliada en este pedido a la fecha 07/08/12. Además, una nueva Ampliación del monto del Lote 1 del Contrato N° 88/2019, Llamado LCO N° 13/19 "**Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la Dirección Nacional de Aduanas**", por un total de **G. 21.361.100** (Veintiún millones trescientos sesenta y un mil cien), para rubros de mayor cuantía (Folio 16).
- **MEMO N° 32/2020**, de fecha 22 de julio del 2020, dirigido al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendado por los **Arq. Karen Ramirez** – Fiscal de Obras y **Arq. Jorge Martinez** - Fiscal de Obras, para informar que la Empresa En Obras de Nelson Segovia Azucas, ha presentado planilla de cómputo métrico y presupuesto, correspondiente a Rubros con mayor cuantía para los trabajos en el piso 8vo. (Folio 18)


Lic. DYNIA VALL, Auditor
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


Lic. FENCIA CÉSPEDES, Jefe Oficina
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


Lic. VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020	

- **Nota de fecha 11 de julio de 2020**, presentada por la Sra. Silvia Sosa, Representante Legal de la firma En OBRAS Construcciones, dirigida al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, presentando planilla de trabajos realizados en el Piso 8vo. Del Edificio Arasá. (Folio 21)
- **MEMO N° 30/2020**, de fecha **08 de julio del 2020**, dirigido al Jefe del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendado por los **Arq. Karen Ramirez** – Fiscal de Obras y **Arq. Jorge Martínez** - Fiscal de Obras, para informar que la Empresa En Obras de Nelson Segovia Azucas, ha presentado planilla de cómputo métrico y presupuesto, correspondiente a Rubros no contemplados en los visualizados en el Contrato para los pisos 6to. 8vo. y 9no. (Folio 28)
- Certificado por rubros mayores presentado por la Empresa EN OBRAS CONSTRUCCIONES, por importe de **G. 21.361.100 (Veintiún millones trescientos sesenta y un mil cien)**. (Folio 22)

Se deja expresa constancia que el presente Informe fue elaborado en base a los documentos remitidos a esta dependencia cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de las Áreas objeto de este análisis y evaluación.

1.5. ESTRUCTURA DEL INFORME

- Capítulo I: Información Introductoria
- Capítulo II: Desarrollo del Informe
- Capítulo III: Conclusiones y Recomendaciones


 Lte. CYNTHIA VALL, Auditor
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lte. FELICIA CESPEDES, Jefe Interno
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lte. VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020	

CAPÍTULO II

2- DESARROLLO DEL INFORME

Esta Auditoría emite su opinión en base al análisis y verificación de los Informes y documentos proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas, al respecto se exponen los siguientes puntos:

2.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las documentaciones provistas a esta área de Control, se verificó:

- Que, por **Resolución DNA N° 1.231/2019** se adjudica a la FIRMA UNIPERSONAL EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA AZUCAS, el Llamado para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio Arasá en los pisos pertenecientes a la DNA y Reparaciones Edilicias de la Administración de Aduana de Chaco'i – ID 369479, realizado bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/19, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Que, en el **Contrato N° 88/19**, "*Mantenimiento y Reparación del Edificio Arasá en los pisos pertenecientes a la DNA y Reparaciones Edilicias de la Administración de Aduana de Chacho i*", realizado por LOTE 1 y 2, por un Importe total de **G.790.075.500**, en su **Punto 6 Vigencia de Contrato** expresa; El plazo de Vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción Definitiva de Obras.


2.2. EJECUCIÓN DE LA OBRA

De acuerdo a las documentaciones verificadas, se pudo observar los siguientes puntos:

- Que, el 03 de enero de 2020, se da inicio a la Obra del **Lote 1**, a través del **Acta de Inicio** firmada por el Ing. Nelson Segovia por la Contratista EN OBRAS CONSTRUCCIONES (sin sello de Aclaración) y el Ing. Luis Martínez por la DNA.
- Que, a la fecha se han entregado 04 certificados de obras, cuyo detalle se expone a continuación:


 Lic. CYNTHIA VALL, Auditor
 DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. FELICIA BESPEDES, Auditora
 DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Certificados de Obra del LCO 13/19 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la DNA" ID 369479 Contrato 88/19 – Lote 1		
N°	Descripción	Importe
1	Pago por Certificado Lote 1 Orden N° 14 Edif. Arasá II	100.851.500
2	Pago por Certificado Lote 1 Orden N° 198 Edif. Arasá II	128.252.165
3	Pago por Certificado Lote 1 Orden N° 305 Edif. Arasá II	135.933.025
4	Pago por Certificado Lote 1 Orden N° 339 Edif. Arasá II	170.223.655
TOTAL		535.260.345
% Ejecución		94.6%

2.3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 88/2019

Según el análisis realizado a las documentaciones provistas a este departamento de control se verificó cuanto sigue:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SOLICITADA PARA EL LOTE 1:

- **Providencia DAF N° 1.670**, de fecha **30 de julio de 2020**, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Ampliación del **Lote 1** del Contrato N° 88/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ARASA EN LOS PISOS PERTENECIENTES A LA DNA Y REPARACIONES EDILICIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I".
- **Prov. UOC N° 54/2020** de fecha **30 de julio de 2020**, refrendada por el Coordinador de la UOC el Señor *C.P. Carlos Martínez* y el *Abog. Pablo Pérez*, Jefe Dpto. de Adjudicaciones, Contrato y Garantías, en que refiere a la solicitud de Ampliación del Lote 1 del Contrato N° 88/19, por un importe de **G. 21.361.100 (Veintiún millones trescientos sesenta y un mil cien)** en concepto de Rubros por mayores cantidades y Prórroga de Plazo de Ejecución actualmente vencido y sugiere la remisión del expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su dictamen de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03.
- **Nota DOI N° 57/2020** de fecha **29 de julio de 2020**, del Dpto. de Obras e Infraestructura refrendada por el Ing. *Cristóbal Martínez* dirigida al Coordinador


 Lic. CYNTHIA VALL, Auditor
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. FELICIA CESPEDES, Jefa Intervista
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020

Administrativo, en la que solicita la Ampliación del Plazo de entrega, modificado inicialmente en la Adenda 1 al **11/07/2020**, Luego en la Adenda 2 a la fecha **02/08/2020**, a ser ampliada en la Adenda solicitada considerando que el **plazo actualmente se encuentra vencido**. Además, una nueva Ampliación del monto del Lote 1 del Contrato N° 88/2019, Llamado LCO N° 13/19 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la Dirección Nacional de Aduanas", **por un total de G. 21.361.100 (Veintiún millones trescientos sesenta y un mil cien)**, para rubros de mayor cuantía.

- La nueva Ampliación del Lote 1 del Contrato N° 88/2019, Llamado LCO N° 13/19 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la Dirección Nacional de Aduanas", **por un total de G. 21.361.100** (Veintiún millones trescientos sesenta y un mil cien), para rubros de mayor cuantía y no contemplados, que menciona cuanto sigue: "Hasta el momento se vinieron ejecutando ya varias oficinas de la DNA ya certificadas en 3 órdenes de servicios, pero en los pisos actuales nos encontramos con algunos inconvenientes como: **Rubros de mayor cantidad**: Remoción de placas de cielo raso desmontable de yeso acartonado y equipos de iluminación embutidos. Volver a colocar equipos de iluminación. Incluye retiro a contenedores. Provisión y colocación de pisos cerámicos color y tamaños similares a los existentes en 8vo. Piso corredores. Provisión y colocación de pisos Porcelanato color y tamaños similares a los existentes en 8vo. Piso corredores. Provisión y colocación de zócalo de Porcelanato en 8vo. Piso corredores. Esmalte sintético para puertas marcos y contramarcos de madera color similar al existente 8vo. Piso. Provisión y colocación de cielo raso desmontable placas de yeso fibra mineral y perfiles de aluminio 8vo. Piso. Los fiscales de obra, pudieron corroborar lo solicitado y confirman en su MEMO N° 32/2020, así como la verificación del presupuesto del Contratista en Obras con precios del contrato."

Se expone a continuación un cuadro explicativo en relación a la solicitud realizada:

CUADRO DE CANTIDADES MAYORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL A EJECUTAR	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL SOLICITADO
PISO 6to. y 9no. ARASA 2							
3	Remoción de placas de cielo raso desmontable de yeso acartonado y equipos de iluminación embutidos. Volver a colocar equipos de iluminación. Incluye retiro a contenedores.	M. CUADRADOS	440	24.3	464.3	15.000	364.500

Lic. CYNTHIA VALL, Auditor
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. FELICIA CÉSPEDES, Jefa Interna
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



14	Provisión y colocación de pisos cerámicos color y tamaños similares a los existentes en Bvo.	M. CUADRADOS	502	9.8	511.8	95.000	931.000
15	Provisión y colocación de pisos Porcelanato color y tamaños similares a los existentes en Bvo. Piso corredores	M. CUADRADOS	87	30.28	117.28	165.000	4.998.200
17	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato en Bvo. Piso corredores	M. CUADRADOS	108	5.45	113.45	40.000	218.000
36	Esmalte sintético para puertas marcos y contramarcos de madera color similar al existente Bvo. Piso.	M. CUADRADOS	62	93.06	155.06	30.000	2.791.800
40	Provisión y colocación de cielo raso desmontable placas de yeso fibra mineral y perfiles de aluminio Bvo. Piso	M. CUADRADOS	225	86.14	311.14	140.000	12.059.800
TOTAL (A)							21.361.100

Al respecto, de acuerdo a la verificación y análisis de toda la documentación remitida a este Departamento de control, se pudo observar que los pedidos de Prórroga de Plazo y Ampliación de los montos del contrato, del **Lote 1** por un importe de **G. 21.361.100** (Veintiún millones trescientos sesenta y un mil cien), para rubros de mayor cuantía, **no exceden el 20%** de conformidad a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03** en su **Art. 62 Convenios Modificatorios**, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el Informe Previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio". Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan un 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato"*.


 Lic. CYNTHIA VALL, Auditor
 DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. FELICIA CESPEDES, Jefe (Materia)
 DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020	

Así también, en relación al plazo de ejecución previsto inicialmente de 150 días, este fue modificado a raíz de la promulgación del **Decreto 3456/2020** de Emergencia Sanitaria por COVID 19, a un plazo de **187 días** con fecha estimada el **11/07/19** para el *Lote 1 en la Adenda 1*, y en la Adenda 2 se prorrogó a la fecha 02/08/2020, y por las razones expuestas se solicita una nueva prórroga de entrega cuyo plazo se encuentra actualmente vencido.

En ese sentido, en el **Pliego de Bases y Condiciones**, menciona en la **SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) en la Cláusula N° CGC 23.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 60 días**. Cabe resaltar que el plazo se vio afectado además por un hecho no previsto, la Emergencia Sanitaria por COVID 19.

Así mismo, en el **Pliego de Bases y Condiciones**, **SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) en la Cláusula N° CGC 7.1.3**, expresa cuanto sigue: *"El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ciento cincuenta (150) desde la suscripción del contrato. En caso de que en circunstancias motivadas las obras no puedan culminarse en ese plazo, la Contratante solicitará al Contratista la extensión de la garantía, la misma deberá ser extendida cuanto menos hasta la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva"*, **por lo que se debe contemplar la Extensión de la Garantía de cumplimiento de Contrato**.





Lic. **CYNTIA VALL**, Auditor
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. **FELICIA CÉSPEDES**, Jefe Interior
DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

Lic. **VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE**, Director Interior
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020	

CAPITULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y habiendo analizado, verificado y evaluado los antecedentes e Informes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, este Equipo Auditor concluye cuanto sigue:

- Que, la Dirección de Auditoría no encuentra reparos para la prosecución de los trámites de rigor para la realización de los ajustes y la nueva Adenda al **Contrato N° 88/19, "Mantenimiento y Reparación del Edificio Arasá en los pisos pertenecientes a la DNA y Reparaciones Edilicias de la Administración de Aduana de Chaco"**, al **LOTE 1** correspondiente a los trabajos realizados en el Edificio Arasá II, obra fiscalizada y verificada, por el Departamento de Obras e Infraestructura de la DNA, dependiente de la Coordinación Administrativa, para la Ampliación del monto, en concepto de Rubros de mayor cantidad, por un valor total de **G. 21.361.100 (Veintiún millones trescientos sesenta y un mil cien)**.

Al respecto, el monto solicitado en conjunto con la Ampliación otorgada en la **Adenda N° 1** y la **Adenda 2** no exceden el **20 %** del originalmente pactado conforme a lo establecido en el **Art. 62** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS"**.

- Que, en la Adenda se deberá contemplar el Plazo de Ejecución de las Obras, que se encuentra actualmente vencido.

RECOMENDACIONES GENERALES



Esta Dirección de Auditoría Interna, recomienda que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa y a su vez del Departamento de Obras e Infraestructura, los siguientes puntos:

- Gestionar las medidas necesarias a fin de mitigar los posibles errores en la elaboración de cómputos métricos a fin de evitar costos adicionales por rubros de mayor cuantía y/o trabajos no contemplados en los Contratos Originales, para mejor gestión y utilización de los recursos disponibles, en cumplimiento de las Normas y Reglamentaciones vigentes.


 Lic. **CYNTHIA VALL**, Auditor
 DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA

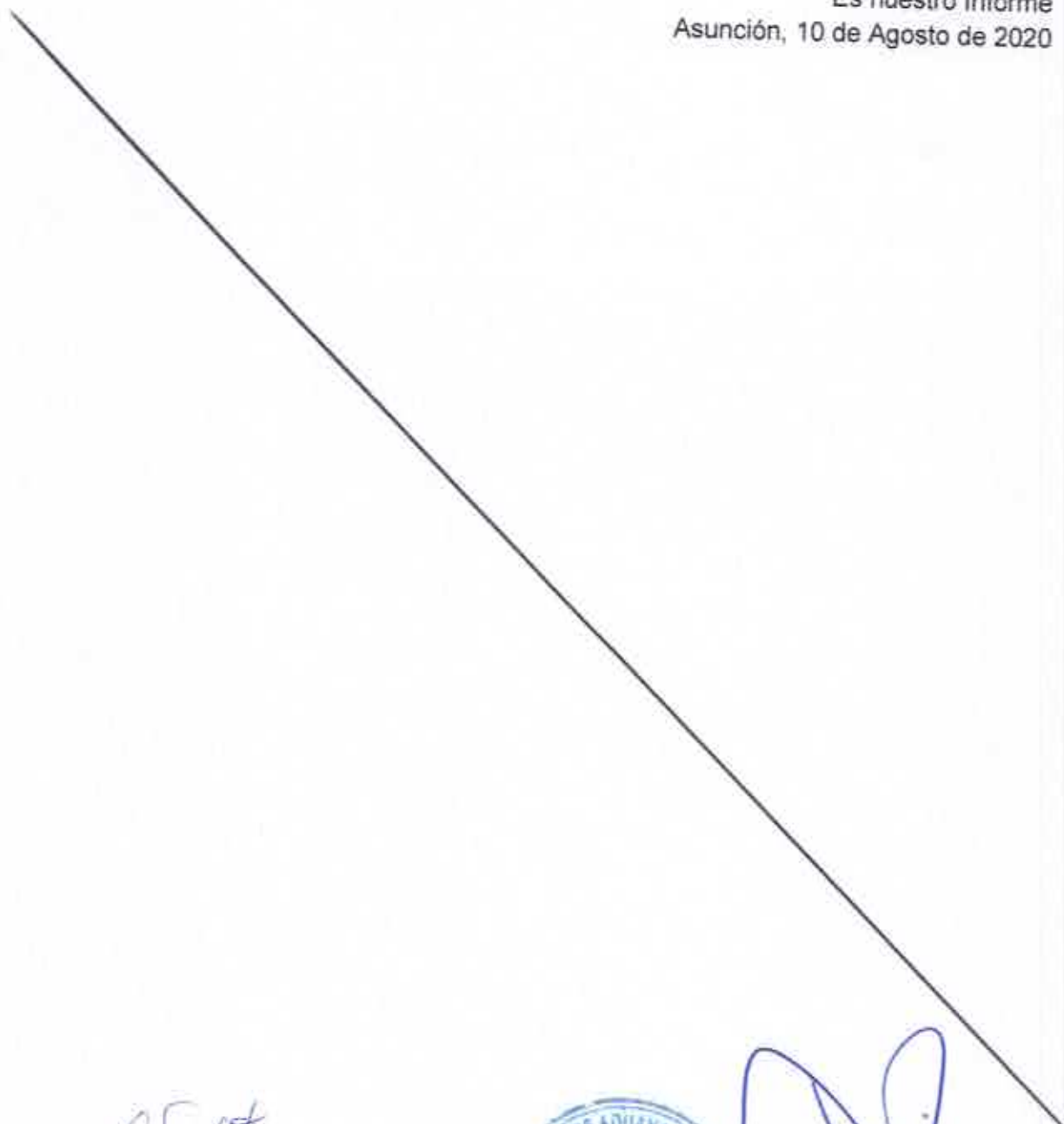

 Lic. **FELICIA CESPEDES**, Jefa Interna
 DPTO. CTRL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. **VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, Director Interno
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	
	INFORME DE AUDITORÍA DAI_DCAF N° 08/2020	

- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de que en la Adenda se incluya la modificación de los plazos pactados.

Es nuestro Informe
Asunción, 10 de Agosto de 2020




 Lic. CYNTHIA VALL, Auditor
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. FELICIA CESPEDES, Jefa Interna
 DPTO. CTROL. ADMINISTRATIVO y FINANCIERO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA- DNA


 Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS